

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ABEJAR**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno, celebrada el día 28 de Enero de 2013, el Presupuesto General, Bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio 2013 y en cumplimiento del artículo 169.1 R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al Público el expediente, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Abejar, 29 de enero de 2013.– El Alcalde, Antonio Carlos Romero Pérez.

275

BOPSO-16-08022013